Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 66 del Código del Trabajo, estableciendo permiso para que los hombres puedan realizarse examen de próstata
Boletín N° 8372-13

Según estudios médicos, generados permanentemente, y desde hace varias décadas, concuerdan en que los exámenes a la próstata para aquellos hombres que superan los 40 años de edad es un elemento que debe ser considerado de la máxima importancia, a objeto de prevenir la ocurrencia de enfermedades asociadas a este órgano, fundamentalmente la ocurrencia de un cáncer a esta zona del cuerpo.

Bajo esta premisa se ha ido generando a nivel Médico principalmente y también a nivel de las personas una cultura tendiente a tomar conciencia de la necesidad de contar con controles exhaustivos y permanentes para este sector de nuestra sociedad, que va aumentando año a año, lo anterior como manifestación y consecuencia del constante proceso de envejecimiento que está experimentando la población de nuestro país, sobre todo en los últimos 30 años.

De manera que es de toda justicia la inclusión dentro de las políticas públicas que diseñe el ejecutivo en materia de salud y en materia laboral, como también en el ámbito legislativo a través de la generación de leyes y acuerdos, normas destinadas a la prevención precoz de enfermedades asociadas a la próstata, y en especial el cáncer de próstata.

Esta enfermedad ha sido definida como un tumor maligno que afecta la glándula prostática, la cual se ubicada enfrente del recto, debajo y a la salida de la vejiga urinaria, con respecto a los síntomas del cáncer de próstata, se asegura que en la etapa inicial esta enfermedad no presenta ninguna manifestación.

No obstante, cuando el cáncer se encuentra en una etapa avanzada el hombre presenta fuertes dolores corporales. Puede llegar a tener una vida sexual problemática, generando con ello una disminución ostensible en su salud y consecuencialmente en su calidad de vida. Sin embargo constituye una patología que puede ser aliviada si se detecta temprano.

Desde un punto de vista estadístico la necesidad de su tratamiento temprano salta a la vista_ En efecto, en Chile mueren 1.900 hombres por esta causa al año, .es_ decir uno cada cinco horas

La genética contribuye fuertemente a su aparición. Tener familiares de primer grado que lo hayan padecido ya es una señal de alerta. En ellos el chequeo debe hacerse desde los 40 años y no desde los 50, como en el resto de la población".

Para manejar este cáncer es fundamental el diagnóstico precoz. Cuando los tumores detectan en forma temprana sobre el 95% de los pacientes se cura.
"Lamentablemente

cuando las consultas son tardías, sólo se pueden ofrecer tratamientos paliativos y la participación de un equipo multidisciplinario para su manejo.

El examen debe realizarse por diversas razones, pero algunas veces se hace como parte de un examen físico anual de rutina. En los hombres, el examen se emplea para examinar la próstata y saber que consistencia tiene y si existe dolor, además se busca si existe un agrandamiento anormal u otros signos de cáncer de próstata.

A partir de Los efectos que provoca la imprevisión de las personas en cuanto a su salud física luego del transcurso de cierta edad, se hace imperiosa la implementación de normativas tendientes a acentuar los controles para la prevención de este mal que afecta a miles de hambre cada año en nuestro país.

Proyecto de Ley

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 66 al Código del Trabajo, norma que a continuación se indica:

" *En todo caso, el trabajador tendrá derecho a un día de permiso o a lo menos una vez cada año tratándose de trabajadores contratados a plazo indefinido, durante la vigencia de la relación laboral, para someterse a exámenes a la próstata en las instituciones de salud correspondientes*"